

Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Asesoría técnica sobre el uso del Sistema IPSFA de Planillas Previsionales (SIPP)

Institución: Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Nombre: Asesoría técnica sobre el uso del Sistema IPSFA de Planillas Previsionales (SIPP)

Dirección: Por medio del correo: atencionempleadores@ipsfa.com , vía telefónica (2234-7240, 2234-7241 y 2234-7242), o presentarse a la sede del IPSFA Y/O las sucursales del IPSFA en Santa ana o San miguel

Horario: De 08:30 a.m. a 4:45 p.m. de lunes a viernes y sábados de 830-1200 , por a situacion especial que se vive a raíz de l pandemia se tiene un horario y procedimiento especial que se puede ver en la pagina webb del IPSFA www.ipsfa.com

Tiempo de respuesta: 15 minutos si es por correo e inmediatamente vía telefónica o visita a las oficinas del IPSFA.

Área responsable: Departamento de Afiliación y Operaciones

Encargado del servicio: Departamento de Afiliación y Operaciones

Descripción: Para la elaboración de planillas previsionales es indispensable y obligatorio utilizar el software de planillas, independientemente del número de afiliados que estén empleados en la empresa.

Requisitos generales:

1. Poseer empleados que estén afiliados al IPSFA
2. Estar registrado como empleador en el IPSFA
5. Poseer código de empleador del IPSFA
6. Poseer clave y contraseña asignada.
7. Gestionar el servicio de asesoría por medio de correo electrónico (atencionempleadores@ipsfa.com), telefónicamente o visita a las Instalaciones del IPSFA

Costo: 0.00

Observaciones:

El sistema es un aplicativo web que no requiere de instalación en los equipos informáticos, y facilita la forma de pago por medio de NPE y código de barra, envío de la planilla de forma electrónica que garantiza además la confidencialidad y seguridad de los datos de los empleadores y nuestros afiliados. Para tener acceso al sistema SIPP se requiere conexión a internet y cualquiera de los siguientes navegadores web: Internet Explorer, Google Chrome o Mozilla Firefox.

El uso del sistema SIPP será obligatorio y exclusivo a partir del mes de devengue mayo/2018, quedando a partir de esa fecha sin validez cualquier otro sistema o forma de presentación de planillas previsionales en este Instituto. Los únicos bancos autorizados para recibir pagos del IPSFA serán: Banco Promerica, Banco Agrícola y Banco Scotiabank. (hoy 2020 Banco Cuscatlan)